



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

**EXTRACTO de la Orden MAT/638/2024, de 5 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal o en tramos de su competencia. Años 2024-2025.**

BDNS (Identif.): 766405.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/766405>).

**Primero.— *Beneficiarios.***

Municipios y entidades de población que figuren clasificados en Zona A (de Riesgo Alto) en el anexo XII, tabla 12: Municipios que deben elaborar plan de actuación de ámbito local, del Decreto 201/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón (PROCINAR).

**Segundo.— *Objeto.***

Actuaciones preventivas de la peligrosidad o de reparación de daños por inundación, a desarrollar en terrenos de titularidad municipal o en tramos de cauce de competencia municipal, en cuanto a su acondicionamiento y mantenimiento.

**Tercero.— *Bases reguladoras.***

Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas ("Boletín Oficial de Aragón", número 239, de 23 de noviembre de 2021).

**Cuarto.— *Cuantía.***

La cuantía total máxima de la convocatoria es de 400.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 72010 G/5121/760142/91002 PEP 2024/000011 del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua distribuida en dos anualidades: 200.000 euros para el ejercicio 2024 y 200.000 euros para 2025.

La cuantía máxima assignable a las solicitudes de subvención de actuaciones es de 40.000 euros y el porcentaje máximo de financiación del 80 %.

**Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

**Sexto.— *Otros datos.***

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés del Agua presentándose electrónicamente a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al modelo específico disponible en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-actuaciones-preventivas-frente-inundacion-2024>, o incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento número 9473 "Subvenciones para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación. Convocatoria 2024-2025 para acondicionamiento y limpieza de riberas".

Zaragoza, 5 de junio de 2024.— El Consejero de Medio Ambiente y Turismo, Manuel Blasco Marqués.